



**RESOLUCION DE CONCEJO NRO. 148 - GADMLA - 2016**

El Pleno del Concejo, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio,

**CONSIDERANDO:**

**Que**, el artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.- Al Concejo Municipal le corresponde: a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones;.../...;

**Que**, del informe N° 005 -CPP-2016 de la Comisión de Planificación y Presupuesto, asunto aprobación en Segundo Debate del Proyecto de Ordenanza que Conformar y Regula el Sistema de Participación Ciudadana y Control Social del GADMLA. Teniendo como antecedente, su aprobación en primer debate mediante resolución de Concejo N° 143-GADMLA-2015; el 09 de diciembre del año 2015, la Comisión de Planificación y Presupuesto procede a socializar el referido proyecto de ordenanza, con la participación de dirigentes parroquiales, barriales, Asociación de comerciantes y otras entidades públicas, a quienes se les dio la oportunidad para que presenten sugerencias y recomendaciones. La Comisión acoge todo tipo de recomendaciones y observaciones para ser analizadas. Análisis que se lo hizo previo a un criterio jurídico en coordinación con Participación Ciudadana del GADMLA. Con estas consideraciones, el ex Procurador Síndico mediante oficio N° 110 GS -2016, hace las observaciones, a este proyecto de ordenanza, observaciones que se refieren, a la representación ciudadana tanto en la Asamblea cantonal, así como en los espacios de diálogo. La Comisión considera estas observaciones y por lo tanto resuelve: sugerir al Concejo se apruebe en segundo y definitivo debate este proyecto de ordenanza;

**Que**, en el Sexto Punto del orden del día, de la sesión Ordinaria, del quince de julio del dos mil dieciséis, tal como consta en el acta de esta sesión: Análisis y resolución del informe N° 005 -CPP-2016 de la Comisión de Planificación y Presupuesto, sobre aprobación en Segundo Debate del Proyecto de Ordenanza que Conformar y Regula el Sistema de Participación Ciudadana y Control Social del GADMLA;

**Que**, luego del análisis y debate de los referidos informes, por parte de las señoras Concejales, de los señores Concejales y del señor Alcalde y ante moción presentada, por **Unanimidad**,

**RESUELVEN:**

Que el informe N° 005 –CPP-2016 de la Comisión de Planificación y Presupuesto, sobre aprobación en Segundo Debate del Proyecto de Ordenanza que Conformar y Regula el Sistema de Participación Ciudadana y Control Social del GADMLA, regrese a la Comisión de Planificación y Presupuesto y poder analizarla con más tiempo. Y se da un plazo de quince días a fin de que los concejales y concejalas, hagan las observaciones pertinentes por escrito y presenten a la Comisión antes referida.-----  
-LO CERTIFICO.-

Nueva Loja julio 15, 2016

  
Dr. Benjamín Granda Sacapi  
**SECRETARIO GENERAL**

